

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciséis horas con ocho minutos del día cinco de febrero del año dos mil veintiuno, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **octava sesión extraordinaria** del Consejo General Electoral dentro del **Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**, en su **modalidad de sesión virtual total**, en cumplimiento con los Lineamientos para regular la organización y desarrollo de sesiones virtuales o a distancia del Consejo General Electoral y demás órganos colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Con la asistencia de las siguientes personas: -----

C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL;
C. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. IRVING EMMANUEL HUICOHEA OVELIS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. LUIS ANTONIO CAÑEDO ANGULO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;

C. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA OJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR	REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA;
C. JOSÉ RICARDO MUÑOZ MATA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA;
C. PEDRO MANUEL ATHIÉ GARCÍA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS.

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos siguientes: -----

Por el **Partido Revolucionario Institucional**: Alejandro Jaén Beltrán Gómez y Azucena Contreras Guevara, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

Por el **Partido del Trabajo**: María Elena Camacho Soberanes y José Carlos Galindo Carreño, Representantes Propietaria y Suplente, respectivamente. -----

Por el **Partido Encuentro Solidario**: Andrea Chairez Guerra y Claudia Rodríguez Rosales, Representantes Propietaria y Suplente, respectivamente. -----

Por **Fuerza Social por México**: Alonso Jacquez Contreras, Representante Propietario. -----

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES, CONSEJERO PRESIDENTE: En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con dirección electrónica www.ieebc.mx. Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes, así mismo les solicito activar durante toda la sesión, la cámara web de su ordenador para dar constancia de su asistencia, Secretario del Consejo General por favor le pido que pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar. -----

RAÚL GUZMÁN GÓMEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Muy buenas tardes tengan las y los integrantes del Consejo General, me permito informar que para efectos del quórum se encuentran presentes siete consejeras y consejeros electorales y cinco representantes de partidos políticos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo quórum, se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales, Secretario del Consejo General por favor dé a conocer la propuesta del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: La propuesta del orden del día para esta sesión es la siguiente: -----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----

3. Dictamen Número Diecisiete que presenta la Comisión de Procesos Electorales, por el que se aprueba la “DESIGNACIÓN DEL ENTE AUDITOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”. -----

3.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

3.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

4. Dictamen número Dieciocho que presenta la Comisión de Procesos Electorales, por el que se aprueba “LA UBICACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS Y DEL CENTRO DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN; SE INSTRUYE A LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES SUPERVISEN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS; SE INSTRUYE A LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES SUPERVISE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN EL CENTRO DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN; SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE SE SUJETARÁN LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES PARA DICHO SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN; Y LA EJECUCIÓN DE LOS SIMULACROS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”. -----

4.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

4.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

5. Dictamen número Cuarenta y Uno que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la “SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO AMPLIACIÓN ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$35'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) A TRAVÉS DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021”. -----

5.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

5.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

6. Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario, se somete a consideración de quienes integran el pleno, la propuesta del orden del día para esta sesión, por lo que les consulto si alguien quiere hacer uso de la voz, no habiendo participaciones solicito al secretario del Consejo General, someta a votación nominal la propuesta del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido. Graciela Amezola Canseco: “**a favor**”; Daniel García García: “**a favor**”; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “**a favor**”; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”; Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”; y Luis

Alberto Hernández Morales: “**a favor**”. Presidente le informo que **existen siete votos a favor del orden del día.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión, Secretario del Consejo General dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el **número 3**, Dictamen número Diecisiete que presenta la Comisión de Procesos Electorales, por el que se aprueba la “**DESIGNACIÓN DEL ENTE AUDITOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021**”. -----

3.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

3.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia, fue remitido con la debida antelación, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este punto le solicito al Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda, en su calidad de presidente de la Comisión de Procesos Electorales nos dé cuenta del mismo por favor. -----

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO ELECTORAL: Le pediría al Secretario Ejecutivo si me hace el favor de que él le dé lectura al dictamen, ya que tengo problemas técnicos con mi computadora. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante Secretario por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, presente. Quienes integramos la Comisión de Procesos Electorales del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a la consideración de este órgano superior de dirección, el siguiente dictamen por el que se aprueba la “**DESIGNACIÓN DEL ENTE AUDITOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021**” bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. -----

PRIMERO. Se designa como Ente Auditor, al CFATA, de conformidad con la validación del cumplimiento de su experiencia en auditorías a sistemas, realizado por la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, misma que se presenta en el cuerpo del presente dictamen. -----

SEGUNDO. Notifíquese al CFATA la designación realizada, así como del contenido del presente dictamen mediante copia certificada para los efectos legales a que haya lugar. -----

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva provea lo necesario para la formalización del convenio de colaboración con el CFATA. -----

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva haga del conocimiento de la Coordinación de Informática la aprobación del presente Dictamen, para los efectos conducentes. -----

QUINTO. Comuníquese el contenido del presente Dictamen al INE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. -----

SEXTO. Publíquese el presente Dictamen en el portal institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Electoral. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, queda a consideración de quienes integran este pleno, el dictamen del cual se acaba de dar cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar, tiene el uso de la voz el representante de Morena. -----

FRANCISCO JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA TENORIO ANDÚJAR, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA: Solamente para hacer una sugerencia, si así usted a bien considerarla si no, considero que no afecta el fondo del acuerdo, pero para una mayor comprensión en los puntos resolutiveos uno, dos y tres se maneja las siglas "CFATA", yo sugeriría que en estos puntos resolutiveos independientemente que no está bien especificado el nombre correcto de esta institución, se pudiese poner el nombre completo, es decir el Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada, en estos tres puntos resolutiveos, sería cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, habiendo sido agotada esta primera ronda de participación, consulto si en una segunda ronda alguien desea participar, no habiendo más participaciones, le solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal el dictamen de mérito con las propuestas que acaba de hacer el representante de Morena le pido por favor haga la recensión secretario previo a la votación. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: La propuesta del representante de morena, es que en los resolutiveos primero, segundo y tercero que son siglas de del "Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada Campus UNAM Juriquilla", sea la denominación que tengan en estos tres resolutiveos en vez de las siglas, para mayor precisión y claridad de lo que se está designando, en los tres se haría este ajuste, estos tres primeros resolutiveos de este dictamen, con ello sometemos a una votación. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales, si están a favor o en contra del Dictamen número Diecisiete que presenta la Comisión de Procesos Electorales, con la propuesta de ajuste antes mencionada, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido. Graciela Amezola Canseco: "**a favor**"; Daniel García García: "**a favor**"; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**"; Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**"; Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**"; y Luis Alberto Hernández Morales: "**a favor**". Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del Dictamen número Diecisiete. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito, y le solicito al Secretario del Consejo dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: El siguiente punto del orden del día es el **número 4**, Dictamen número Dieciocho que presenta la Comisión de Procesos Electorales, por el que se aprueba "LA UBICACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS Y DEL CENTRO DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN; SE INSTRUYE A LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES SUPERVISEN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN LOS CENTROS DE

ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS; SE INSTRUYE A LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES SUPERVISE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN EL CENTRO DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN; SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE SE SUJETARÁN LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES PARA DICHO SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN; Y LA EJECUCIÓN DE LOS SIMULACROS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021". -----

4.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

4.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia, fue remitido con la debida antelación, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este punto le solicito al Consejero Electoral Abel Muñoz Pedraza, en su calidad de Vocal de la Comisión de Procesos Electorales nos dé cuenta del mismo por favor. -----

CONSEJERO ELECTORAL ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, presente. Quienes integramos la Comisión de Procesos Electorales del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 33, 36, fracción III, inciso a), 37 y 45 fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 31, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; 338 y 339, numeral 1, incisos c), del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como el numeral 33, punto 6, de su anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares; sometemos a la consideración de este órgano superior de dirección el siguiente dictamen por el que se aprueba **“LA UBICACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS Y DEL CENTRO DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN; SE INSTRUYE A LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES SUPERVISEN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS; SE INSTRUYE A LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES SUPERVISE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN EL CENTRO DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN; SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE SE DEBERÁN DE SUJETAR LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA Y LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL SEGUIMIENTO Y LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRASMISIÓN DE DATOS Y EN EL CENTRO DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.”** Bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. -----

PRIMERO. Se determina que los Centros de Acopio y Transmisión de Datos que operarán en el Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso electoral local ordinario 2020-2021 en el Estado de Baja California, se deberán de ubicar dentro de las diecisiete sedes de los Consejos Distritales Electorales. -----

Los espacios destinados para la instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, deberán de considerar las medidas establecidas en el artículo 350, numeral 3, del Reglamento de Elecciones, y los criterios establecidos en su anexo 13, numeral 19, fracciones I a la III. -----

SEGUNDO. Se determina que el Centro de Captura y Verificación que operará para el Programa de Resultados Electores Preliminares para el proceso electoral local ordinario 2020-2021 en el Estado de Baja California, se deberá ubicar en la capital del Estado, de acuerdo a lo señalado en el considerando X del presente dictamen, en el inmueble que sea habilitado para tal propósito por el proveedor adjudicado por el Instituto Electoral para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para lo cual deberá de adoptar las medidas establecidas en el artículo 350, numeral 3, del Reglamento de Elecciones, y los criterios establecidos en su anexo 13, numeral 19, fracciones I a la III. -----

TERCERO. Se instruye a los Consejos Distritales Electorales, para que, en término de sus atribuciones, y con fundamento en el Reglamento de Elecciones y su anexo 13, denominado Lineamientos del Programa de Resultados Electores Preliminares, den seguimiento y supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del programa en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos. -----

CUARTO. Se instruye a la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del programa de resultados electorales preliminares supervise las actividades relacionadas con la implementación y operación del programa de resultados electorales preliminares en el Centro de Captura y Verificación. -----

QUINTO. Se aprueban los Lineamientos a los que se sujetarán los Consejos Distritales Electorales para el seguimiento y supervisión a las actividades relacionadas para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, mismos que forman parte integral del presente dictamen como anexo único. -----

SEXTO. Se aprueba la ejecución de los simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso electoral local ordinario 2020-2021, en las fechas y términos señalados en el considerando V del presente dictamen. -----

SÉPTIMO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que remita copia certificada del presente dictamen a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California, para los efectos legales a que haya lugar. -----

OCTAVO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique el contenido del presente dictamen a los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral. -----

NOVENO. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, queda a consideración de quienes integran este pleno, el dictamen del cual se acaba de dar cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar, secretario tiene el uso de la voz. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Nada más para solicitar unos ajustes aquí que se están revisando del dictamen, primeramente en el antecedente número 10, corregir la fecha de la designación del Consejero Presidente Luis Alberto Hernández Morales, esa fecha fue en noviembre cuando fue designado y rindió protesta de ley, 18 y 19 de noviembre de acuerdo con el registro que tenemos aquí, y por último veo en el “chat institucional” que el representante de Morena, solicita básicamente la corrección de un par de palabras que están en los puntos resolutiveos primero y segundo, refiriéndose al Estado de Baja California, ponerlo con mayúscula la palabra “Estado”. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Mi participación va en el mismo sentido, bueno agotada esta primera ronda y si en una segunda ronda hasta por cuatro minutos alguien más desea participar? No habiendo más participaciones, solicito al Secretario del Consejo General someta en votación nominal el dictamen de mérito con las modificaciones que propuso. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales, si están a favor o en contra del Dictamen número Dieciocho que presenta la Comisión de Procesos Electorales, con las propuestas de ajuste antes expuestas, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido. Graciela Amezola Canseco: “**a favor**”; Daniel García García: “**a favor**”; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “**a favor**”; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”; Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”; y Luis Alberto Hernández Morales: “**a favor**”. Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del Dictamen número dieciocho. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito, y le solicito al Secretario del Consejo dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto del orden del día es el **número 5**, Dictamen número Cuarenta y Uno que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la “SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO AMPLIACIÓN ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$35'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) A TRAVÉS DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021”. -----

5.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

5.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia, fue remitido con la debida antelación, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este punto le solicito a la Consejera Electoral Graciela Amezola Canseco, en su calidad de Presidenta de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, nos dé cuenta del mismo por favor. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, presente. Quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 5, apartado 8, 90 y 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 34, 35, 37, 45, párrafo tercero y 46, fracción XXXVI, de la Ley

Electoral del Estado de Baja California; 50, fracción V, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 23, 24, 26, 36, numeral 1, inciso a) y 37, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, respetuosamente sometemos a consideración del Pleno del Consejo General el siguiente Dictamen relativo a la "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO AMPLIACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$35,000,000.00 M.N. (TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. -----

PRIMERO. Se aprueba la ampliación de partidas presupuestales por la cantidad de \$35,000,000.00 M.N. (Treinta y cinco millones 00/100 Moneda Nacional), a través de la segunda modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en términos del considerando III y IV del presente dictamen. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, a fin de obtener la viabilidad presupuestal, así como turnar al Congreso del Estado la solicitud de autorización de ampliación presupuestal correspondiente, en los términos del considerando VI. -----

TERCERO. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el Artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, queda a consideración de quienes integran este pleno, el dictamen del cual se acaba de dar cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar, secretario tiene el uso de la voz. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: En primer término señalar que en lo que viene siendo en la página número 18 de este dictamen, hay un error de dedo en cuanto a la asignación de los números de considerandos, aparecen dos considerandos con el número cuatro romano, habría que corregir ahí, el que está en el último apartado sería considerando cinco, y ahí subsecuentemente me permitiría en todo caso a los integrantes del pleno proponer, el agregar un considerando adicional, dada a la situación que tenemos en este instituto electoral de obtener una viabilidad financiera y una autorización de esta solicitud de presupuesto lo más pronto posible, esto para efecto de estar en condiciones de llevar a cabo todos los trabajos de procedimiento y licitación pública nacional y la contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares y que permitan llevar a cabo los trabajos de organización y de implementación de este programa, solicito poder agregar a este dictamen un sexto considerando que es el relativo de la oportunidad de la solicitud de viabilidad presupuestal, y si ustedes me permiten voy a darle lectura en los siguientes términos: "que de conformidad con lo establecido en el artículo 50, fracción III, párrafos primero y tercero de la Ley de Presupuesto, la presente solicitud de ampliación presupuestal implica necesariamente obtener una opinión de viabilidad financiera por parte

de la Secretaría de Hacienda del Estado y posteriormente una resolución por el pleno del Congreso del Estado, aunado a lo anterior la solicitud de ampliación presupuestal se encuentra sujeta al principio de oportunidad, la cual para efectos de contar con un Programa Resultados Electorales Preliminares, es indispensable que la viabilidad financiera de la Secretaría de Hacienda y la resolución del Congreso del Estado, sean otorgadas antes del 26 de febrero del presente año, lo que permitirá estar en condiciones de llevar a cabo el procedimiento de licitación pública nacional, para la contratación del tercero que apoyará en la implementación y operación del referido Programa de Resultados Electorales Preliminares, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado, en concordancia a los montos máximos y mínimos, aprobados por el comité de adquisiciones de este organismo público local; lo anterior es así toda vez que de acuerdo con el calendario de actividades del actual Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, a más tardar el día 26 de marzo del año en curso se debe de garantizar el instrumento jurídico entre el instituto electoral y el prestador del servicio, a fin de estar en condiciones de llevar a cabo la instalación y adecuaciones de los programas, equipos y seguridad de los sistemas que permitan realizar las pruebas y simulacros previstos al día de la jornada electoral, de conformidad con el reglamento de elecciones en su anexo 13, así como los lineamientos del Programa Resultados Electorales Preliminares, finalmente para atender el procedimiento de licitación pública nacional es necesario en un primer momento contar con la constancia de viabilidad financiera de la Secretaría de Hacienda del Estado, y en su caso la autorización del congreso a más tardar el próximo 26 de febrero, mientras que los recursos económicos se requieren y ministraciones parciales conforme a la siguiente tabla”, y ahí es donde desglosamos una tabla de cuáles son las fechas en las que requiere este instituto electoral, contar con estos recursos económicos que sería una primera ministración a más tardar el día 26 de marzo del 2021, que es un 30 por ciento de este monto total de los 35 millones de solicitud de ampliación presupuestal, este 30 por ciento es de 10 millones 500 mil pesos. Una segunda ministración a más tardar el 7 de mayo del 2021 por un 20 por ciento que corresponde a 7 millones de pesos, y una tercera ministración, esto es para más tardar el 25 de junio del 2021, por un 50 por ciento que corresponden a 17 millones 500 mil pesos, dando un total de 35 millones de pesos que se promueven en esta solicitud de ampliación presupuestal, y por último una vez concluido este considerando, cerrarlo con el resolutive segundo que ya está establecido en este mismo cuerpo de dictamen, donde se instruye la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado, a fin de obtener la viabilidad presupuestal así como turnar al Congreso del Estado la solicitud de autorización de ampliación presupuestal correspondiente”, y aquí le agregaríamos “en los términos del considerando sexto”, que es el que estamos proponiendo en este momento; consejeras, consejeros electorales y representantes de partidos políticos, es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Habiendo sido agotada esta primera ronda de discusión, pregunto si en una segunda ronda hasta por cuatro minutos, alguien desea hacer uso de la voz; no habiendo más participaciones solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal el dictamen de mérito con las modificaciones expuestas. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Para antes, darles la bienvenida a los representantes del Partido de Baja California José de Jesús García Ojeda, al representante de Movimiento Ciudadano Miguel Salvador de Loera Guardado, así como al representante de Redes Sociales Progresistas Pedro

Manuel Athié García quienes en este momento se acaban de conectar a esta sesión. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales, si están a favor o en contra del Dictamen número Cuarenta y Uno que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, con las propuestas que acaba de señalar un servidor, respecto de la creación de un considerando sexto y el ajuste al resolutivo segundo: por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido. Graciela Amezola Canseco: “**a favor**”; Daniel García García: “**a favor**”; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “**a favor**”; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”; Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”; y Luis Alberto Hernández Morales: “**a favor**”. Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del Dictamen número Cuarenta y Uno. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito, y le solicito al Secretario del Consejo General dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto del orden del día es el **número 6**, Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **dieciséis horas con cuarenta minutos** del día **cinco de febrero del año dos mil veintiuno**, se clausura esta **octava sesión extraordinaria** del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **once fojas** escritas por un solo lado, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

C o n s t e -----

(RÚBRICA)

C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO
GENERAL ELECTORAL

(RÚBRICA)

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL ELECTORAL

Razón: Se hace constar que la presente acta fue aprobada por unanimidad, durante el desarrollo de la cuarta sesión ordinaria celebrada dentro del Proceso Electoral Local Ordinario el 18 de marzo de 2021, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Jorge Alberto Aranda Miranda, y de la Consejera Presidenta en funciones, Graciela Amezola Canseco.

Autorizó	C. Javier Bielma Sánchez
Validó	C. Nayar López Silva
Elaboró	C. Rocío Escoto Ortiz